



RNM-OF-320/2019

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019

LIC. CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
Presente:

Con la finalidad de atender lo ordenado en las Providencias de fecha 17 de diciembre de 2019 emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, identificadas como SG/187/2019, anexo al presente lo siguiente:

1. Copia de las Providencias mediante las cuales se aprueba la ampliación de la aplicación del PROGRAMA ESPECÍFICO DE ACTUALIZACIÓN Y REFRENDO A IMPLEMENTAR POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL IDENTIFICADO COMO INE/CG33/2019, emitidas el 17 de diciembre de 2019 por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional identificado como SG/187/2019.

Lo anterior, a efecto de realizar su publicación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como realizar las notificaciones respectivas a cada Comité Directivo Municipal de su Estado para que lo publiquen en los estrados físicos.

Asimismo, una vez realizadas las publicaciones tanto en el Comité Directivo Estatal (Estrados físicos y electrónicos) como en cada uno de los Comités Directivos Municipales (Estrados físicos), solicito su apoyo a efecto de que se remita en una carpeta la evidencia de las mismas, conforme a lo siguiente:

En cuanto a las publicaciones del Comité Directivo Estatal:

1. Copia certificada de la cedula de publicación en estrados físicos de las Providencias SG/187/2019.
2. Impresión de pantalla de la cédula de publicación en estrados electrónicos de las Providencias SG/187/2019.
3. Dos fotografías de los Estrados físicos del Comité Directivo Estatal: La primera en la que se observe la totalidad de los Estados y la segunda en la que se observe la cédula de publicación de las Providencias SG/187/2019.



En cuanto a las publicaciones de los Comités Directivos Municipales:


1. Copia del acuse de notificación realizada por el Comité Directivo Estatal al Comité Directivo Municipal de las Providencias SG/187/2019.
2. Copia certificada de la cedula de publicación en estrados físicos de las Providencias SG/187/2019.
3. Dos fotografías de los Estrados físicos del Comité Directivo Municipal: La primera en la que se observe la totalidad de los Estados y la segunda en la que se observe la cédula de publicación de las Providencias SG/187/2019.

No omito mencionar que la publicación de las Providencias SG/187/2019, se deberá realizar en cada Comité Directivo Municipal, Delegación o Comisión Organizadora de su estado, a efecto de hacerlos de conocimiento de los militantes que tengan radicada su afiliación en dicha demarcación, remitiendo la documentación solicitada anteriormente, según sea el caso.

Dicha información se deberá remitir de manera física mediante oficio a este Registro Nacional de Militantes a más tardar el próximo 20 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. BOGAR ALBA BUTRÓN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

C.c.p. ING. HECTOR LARIOS CORDOVA.- Secretario General del CEN.- Para su conocimiento,
Secretario General del CDE.- Para su conocimiento,
Director de Afiliación del CDE.- Para su conocimiento.